

# Marco Legal del Sistema de Estadísticas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Jacobo Orenstein-Cardona

Ayudante Especial

[jacobo.orenstein@estadisticas.gobierno.pr](mailto:jacobo.orenstein@estadisticas.gobierno.pr)

20 de marzo de 2015



Instituto de Estadísticas  
de Puerto Rico

Estado Libre Asociado de Puerto Rico

# ¿Qué es el Marco Legal?

- Instrumento nuevo de la página de internet del Instituto de Estadísticas (Instituto).
- Repositorio común de leyes del Gobierno de Puerto Rico
  - Hasta ahora tiene 457 leyes.
  - Aplican a diferentes organismos gubernamentales.

# ¿Qué es el Marco Legal?

- Las leyes especifican la producción de alguna estadística de parte de las unidades de estadísticas de estos organismos gubernamentales.
  - Juntas, estas unidades forman el “Sistema de Estadísticas” del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.
- El Instituto tiene injerencia sobre estas estadísticas

# Utilidad del Marco Legal

- Provee una visión global del “Sistema de Estadísticas”
- Habilita a un organismo de gobierno a revisar qué estadísticas debe compartir con el Instituto de Estadísticas y con otros organismos gubernamentales.
- Agiliza que un organismo logre la pre-acreditación.

# Utilidad del Marco Legal

- Facilita a investigadores el análisis de leyes individuales o colectivas relacionadas a productos estadísticos.
- Hace posible que el público en general pueda conocer las leyes que especifican estadísticas importantes que debieran contribuir al funcionamiento óptimo y transparente del gobierno de Puerto Rico.
- Hasta el momento no incluye las leyes Federales...

<http://www.estadisticas.gobierno.pr/iepr/>



Instituto de Estadísticas  
de Puerto Rico

Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Select Language ▼

[Inicio](#) [Estadísticas](#) [Publicaciones](#) [Academias](#) [CCE](#) [Sala de prensa](#) [Sobre nosotros](#)

[Inicio](#)

[Publicaciones](#)

[Bienvenidos al portal](#)

Bienvenidos al portal del Instituto de Estadísticas de Puerto Rico.

Para encontrar estadísticas de Puerto Rico, visite el [Inventario de Estadísticas de Puerto Rico](#). Si necesita información que no está disponible en el portal, puede enviarnos un correo electrónico a: [preguntas@estadisticas.gobierno.pr](mailto:preguntas@estadisticas.gobierno.pr)

Para preguntas más complejas, ofrecemos [Petición a la medida](#).

[Comunicados](#)

**16 de marzo de 2015**

Instituto de Estadísticas invita a la ciudadanía a participar en la revisión de la Encuesta de Grupo Trabajador

[Qué hacemos](#)

[Misión y visión](#)

[Actividades oficiales](#)

[Quiénes somos](#)

[Junta de Directores](#)

[Equipo de trabajo](#)

[Empleos](#)

[Serie de documentos](#)

[Preguntas frecuentes](#)

[Política pública](#)

[Leyes y Decretos](#)

[Reglamentos](#)

[Marco Legal](#)

[Servicios](#)

[Petición a la medida](#)

[Academias a la medida](#)

[Visitas al portal](#)

[Mapa del portal](#)

[Enlaces de interés](#)



# Instituto de Estadísticas de Puerto Rico

Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Select Language ▼

[Inicio](#) [Estadísticas](#) [Publicaciones](#) [Academias](#) [CCE](#) [Sala de prensa](#) [Sobre nosotros](#)

[Sobre nosotros](#) > [Política Publica](#) > [Marco Legal](#)

[Iniciar Sesión](#)

## Marco Legal del Sistema de Estadísticas

Bienvenido al Marco Legal del Sistema de Estadísticas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Este recurso permite identificar las leyes del Gobierno de Puerto Rico que dan forma y estructura al Sistema de Estadísticas en Puerto Rico. Aquí, se reseñan las entidades públicas con alguna responsabilidad en Ley para la producción de estadísticas en todos los ámbitos. El Marco Legal sirve para hacer investigación legislativa, para conocer las agencias que están facultadas para recopilar datos, entre otros. Al momento, el Marco Legal no incluye las Leyes del Gobierno de los Estados Unidos que aplican en Puerto Rico y que versen sobre materia estadística.

Agencia:

Palabras claves:

Menciona IEPR?

**Temas (460):** Administración pública: 3  
Agricultura: 21  
Ambiente: 44  
Demografía: 1  
Economía: 63  
Educación: 20  
Electoral: 14

Familia: 15  
Finanzas: 13  
Industrias Creativas: 1  
Instituto de Estadísticas: 3  
Justicia: 59  
Misceláneos: 39  
Municipios: 5

Procuradores y Relacionados: 21  
Recursos Humanos Gubernamentales: 5  
Salud: 50  
Trabajo: 21  
Transportación: 12  
Vivienda: 10

Área Temática:

Administración pública

Cita Disposición Legal:

13 LPRA33244

Texto Disposición Legal:

Informes periódicos al Gobernador, al Instituto de Estadísticas y a la Asamblea Legislativa

(a) En general.— Trimestralmente, y en adición a cualquier otro informe requerido por ley, el Secretario rendirá un informe sobre el estado de los recaudos del Impuesto de Ventas y Uso (IVU) y de los resultados del Plan de Fiscalización establecido en la sec. 33243 de este título.

(b) Información requerida.— El informe deberá contener, como mínimo, la información que se dispone a continuación:

(1) Transacciones registradas mediante terminales fiscales durante el período comprendido en el informe y acumulado durante el año fiscal en curso, segregado, entre otros, por:

(A) Total de transacciones de partidas tributables.

(B) IVU recaudado.

(C) Planillas radicadas segregadas entre electrónicas y manuales.

(D) Proporción de partidas tributables entre ventas, servicios tributables y uso.

(E) Número de transacciones y valor acumulativo de transacciones.

(F) Proporción entre transacciones efectuadas mediante pagos en efectivo y otros métodos de pago.

(2) Número de casos con eventos de potencial evasión y monto estimado de la evasión, según identificados por el Plan de Fiscalización.

(3) Número de casos con potencial evasión bajo investigación.

(4) Número de casos en los que se ha cerrado la investigación y naturaleza de la determinación administrativa tomada en cada caso.

(5) Número de investigadores o auditores asignados al Plan de Fiscalización y número de casos asignado a cada investigador o auditor durante el período comprendido en el informe.

(6) Datos acumulativos para el año fiscal y para el período comprendido en el Informe, que ilustren las discrepancias entre los ingresos proyectados del IVU y los recaudos.

(7) Plan correctivo para subsanar las posibles deficiencias entre el ingreso proyectado del IVU y los recaudos.

(8) Premios otorgados y reclamados bajo el Plan de Fiscalización del Impuesto de Ventas y Uso durante el período comprendido en el informe y acumulado durante el año fiscal.

(9) Cualquier otra información que sea necesaria para informar al Gobernador, al Instituto de Estadísticas y a la Asamblea Legislativa del alcance y los efectos del Plan de Fiscalización.

¿Menciona al IEPR?:

Sí

Documento Estadístico:

Funcionario Institucional:

Secretario de Hacienda

Regla de Publicidad Explícita:

Funcionario o Programa Delegado:

Secretario de Hacienda

Frecuencia:

Trimestral

Tipo de Información a Obtenerse o Desarrollarse (estadística, información, informe):

Informe sobre el estado de los recaudos del Impuesto de Ventas y Uso (IVU) y de los resultados del Plan de Fiscalización establecido en la sec. 33243 de este título.



# ¿Cuál es la base legal del ML?

**Ley Núm. 209-2003, según enmendada, conocida como la *Ley del Instituto de Estadísticas de Puerto Rico***

- Misión primordial del Instituto:
  - *Coordinar* el Servicio de Producción de Estadísticas de los organismos gubernamentales del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.
  - *Requerir* información, tanto al sector público como al privado.
  - *Elaborar*, en coordinación con el Poder Ejecutivo y la Asamblea Legislativa, la política de desarrollo de la función pública estadística.

# ¿Qué es el Inventario Estadístico?

- Instrumento de la página de internet del Instituto.
- Fuente principal para aquellas personas que buscan información estadística oficial.
- El Inventario contiene todas las actividades estadísticas de importancia:
  - Que lleven o planifiquen llevar a cabo los organismos gubernamentales
  - Información sobre cómo obtener los informes estadísticos de Puerto Rico que son preparados por las agencias gubernamentales y corporaciones públicas de Puerto Rico, de Estados Unidos y de los Municipios.
  - Que desarrolla el propio Instituto



# Instituto de Estadísticas de Puerto Rico

Estado Libre Asociado de Puerto Rico



- Inicio
- Estadísticas**
- Publicaciones
- Academias
- CCE
- Sala de prensa
- Sobre nosotros

## Inventario de Estadísticas (solo informes preacreditado)

- Demografía
- Salud pública
- Otras sociales
- Economía
- Educación
- Ambientales



### Biblioteca virtual

#### Bases de datos

- Demografía
- Salud pública
- Sistema de Información Geográfica (GIS)
- Economía
- Educación
- Ambientales

### Clasificaciones

Rico.  
en el  
trar la  
ta por

Para preguntas más complejas, ofrecemos el servicio de **Peticiones a la medida**.

## Comunicados

16 de marzo de 2015

Instituto de Estadísticas invita a la ciudadanía a participar en la revisión de la Encuesta de Grupo Trabajador

## Informe de Resultados

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Instituto de Estadísticas de  
Puerto Rico

Informe de Resultados  
2013-2014



Perfil de escuelas privadas 2008-09



# Instituto de Estadísticas de Puerto Rico

Estado Libre Asociado de Puerto Rico

## Inventario de Estadísticas

El Inventario de Estadísticas es la fuente principal para aquellas personas que buscan información estadística oficial que describa, estime o analice las características de Puerto Rico y su sociedad. El Inventario contiene todas las actividades estadísticas de importancia que lleven o planifiquen llevar a cabo los organismos gubernamentales, al igual que información sobre cómo obtener los informes estadísticos de Puerto Rico que son preparados por las agencias gubernamentales y corporaciones públicas de Puerto Rico, de Estados Unidos y de los Municipios. El Inventario ayuda a los ciudadanos, las instituciones y los demás usuarios de las estadísticas de Puerto Rico a saber cómo encontrar la información estadística que necesiten o que mejor conteste sus preguntas. Además, el Inventario sirve como una herramienta de transparencia que le permite al Gobierno dar a conocer cómo usa sus recursos en la producción de información estadística. El desarrollo del Inventario es solo posible gracias al esfuerzo de las unidades estadísticas y de los designados del Comité de Coordinación de Estadísticas de las diferentes agencias y municipios. La preparación y actualización del Inventario es responsabilidad del Instituto bajo el Artículo 5(f) de la Ley Núm. 209 de 28 de agosto de 2003, según enmendada, también conocida como la Ley del Instituto de Estadísticas de Puerto Rico.

Ayúdenos a mantener actualizado el Inventario de Estadísticas enviando sus observaciones a [inventario@estadisticas.gobierno.pr](mailto:inventario@estadisticas.gobierno.pr).

Tema:

Agencia:

Palabras claves:



# ¿Cuál es la base legal del IE?

**Ley Núm. 209 de 28 de agosto de 2003,  
según enmendada**

- El Artículo 5(f)
  - Preparar y mantener al día el Inventario de Estadísticas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.
  - Contendrá todas las actividades estadísticas de importancia que lleven o planifiquen llevar a cabo los organismos gubernamentales.
  - Una relación detallada de todos los productos, series o indicadores estadísticos.
  - Contendrá el calendario de publicación de las estadísticas de los organismos gubernamentales.

# ¿Que más es relevante?

## **Ley Núm. 209 de 28 de agosto de 2003, según enmendada**

- El Artículo 5(c)
  - Analizar, interpretar y divulgar los datos y la información estadística que se obtenga
    - ya sea por sondeo propio,
    - por vía de las agencias gubernamentales o por fuentes externas;
    - y producir sus propias estadísticas según estime necesario.
- El Artículo 5(p)
  - Servir como centro de gestión única de las solicitudes de información al sector privado.

**El Ideal...**

**Marco  
Legal**



**Inventario  
Estadísticas**



**Instituto  
de Estadísticas**

**Otras  
Agencias**

**Fuentes  
Privadas**

# Estado del ML y el IE





# Meta: completar el ML

Marco  
Legal

Inventario  
de Estadísticas



***A trabajar...***

# Ejemplos del ML y el IE

**Marco  
Legal**

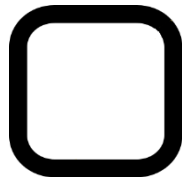


**Inventario  
de Estadísticas**



# Ejemplos del ML y el IE

**Marco  
Legal**



**Inventario  
de Estadísticas**

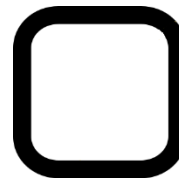


# Ejemplos del ML y el IE

**Marco  
Legal**



**Inventario  
de Estadísticas**



# Conclusión

- El Marco Legal es un instrumento que ayuda a las agencias a participar del Sistema de Estadísticas.
- Permitirá al Instituto a coordinar la producción y garantizar la calidad de estadísticas del Sistema de Estadísticas.
- El trabajo que queda por delante es asegurar la inclusión de la información estadística de las agencias en el Inventario de Estadísticas.
- Una vez completado, será una fuente valiosa de información para el gobierno, investigadores y la ciudadanía.